



DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N° 1456 DEL 28 DE AGOSTO DE 2015 Y RESOLUCIÓN EXENTA N° 2469 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2016, AMBAS DE SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ Y HACE NUEVA DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR INSTITUCIONAL, ASISTENTES TÉCNICOS Y SUJETOS PASIVOS DE LA LEY N° 20.730 QUE REGULA EL LOBBY Y LAS GESTIONES QUE REPRESENTEN INTERESES PARTICULARES ANTE LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS, EN SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0712 /

IQUIQUE, 04 JUN 2018

VISTOS:

- a) La ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó mediante D.F.L. N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
- b) Lo establecido en el D.F.L. N° 29 de 2005, que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834 de 1989 que aprobó el Estatuto Administrativo, La ley N° 19.880 sobre bases generales de los procedimientos administrativos;
- c) La Resolución N° 1.600 de 6 de noviembre de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención al trámite de toma de razón;
- d) La ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios y su Reglamento, contenido en el D.S. N° 71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
- e) La Resolución Exenta N° 1456, del 28 de agosto del 2015, que designa sujetos pasivos de lobby en Serviu Región de Tarapacá.
- f) La Resolución Exenta N° 2469, del 29 de diciembre del 2016, que modifica la Res. Ex. N° 1456 del 2015 de Serviu Región de Tarapacá.
- g) El Ord. N° 2876 del 19 de octubre de 2017 de Directora que solicita el cambio del Administrador de Ley Lobby para Serviu Región de Tarapacá;

CONSIDERANDO:

- i. Que conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley N° 20.730, tienen la calidad de sujetos pasivos y se encuentran sometidos al cumplimiento de esa ley, las autoridades que en dicha norma se indican y aquellas personas que, en razón de su función o su cargo, tengan atribuciones de carácter decisorio, relevantes o influyan decisivamente en quienes gocen de dichas atribuciones y reciban regularmente por ello una remuneración.

- ii. Que según dispone el referido artículo 3° de la Ley, el Jefe superior del Servicio respectivo, debe proceder anualmente a individualizar a las personas que se encuentran en dicha calidad, mediante una resolución que deberá publicarse en forma permanente en los sitios electrónicos indicados en el artículo 9° de ese mismo cuerpo legal.
- iii. Que, de acuerdo a lo establecido en la normativa, se requiere actualizar la designación de los responsables en el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la ley de lobby.
- iv. Que resulta necesario identificar en el acto de designación de los sujetos pasivos, las obligaciones legales de dichos sujetos en el cumplimiento de la ley de lobby;
- v. Las atribuciones contenidas en el D.S. (V. y U.) N° 355, de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, el Decreto Exento N° 20/2017 de (V. y U.) que indica y la Resolución TRA 272/2538/2017 de fecha 27 de Enero de 2017 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;

RESUELVO:

- 1º. **DESÍGNESE** como Administrador Institucional de la Ley Lobby, según el siguiente orden a:

Titular	Dependencia
CAROLINA CHAMBE COÑAJAGUA	DIRECCIÓN

- 2º. **DESÍGNESE** de acuerdo a lo establecido en los considerandos iii) y iv), en calidad de **sujetos pasivos** de la Ley N° 20.730, a los siguientes servidores públicos, en razón del cargo y responsabilidad que en cada caso se indica, y a quienes los subrogan (cuando corresponda), cuando ejerzan dicha función:

Función/Responsabilidad	Titular	Subrogante
Jefe Depto. Administración y Finanzas	Miryam Balcázar Pasten	Renato Lopez Montupin
Jefe Depto. OOHH	Karina Berenguela Astudillo	Aida Sandoval Neira
Jefe Depto. Técnico (S)	Karla Jaramillo Manquez	Mónica Gonzalez Esquivel
Jefe Depto. Programación y Control	Paula Marabolí Novoa	Rigoberto Rojas Olivares
Jefe Depto. Jurídico	Ana María Vargas Vasquez	Ivonna Olivos Aranguiz
Jefe Dirección Proyecto Ciudad	Ricardo Henriquez Jofre	Patricio Barrera San Martin
Encargado Gestión de Suelos	Raúl Carmona Malebrán	Sara Esquivel Vega
Jefe Servicios Generales	Rosa Garrido Guajardo	Claudio Ruz Andrade
Jefe Unidad de Obras Habitacionales	Marianela Roa Mendoza	Ismael Carrasco Toledo
Jefe Unidad de Licitaciones	Raúl Rojas Cancino	Ricardo Orellana Dubó
Encargada Sección Postulaciones y Registros	Bárbara Rojas Vega	Alejandra Cortés Araya
Jefa Sección Subsidios	Aida Sandoval Neira	Alicia Gonzalez Zuñiga

3º. **DÉJASE CONSTANCIA** que los sujetos pasivos designados deberán dar cumplimiento íntegro a las obligaciones legales relativas al lobby y la gestión de intereses, entre las que destacan las siguientes:

- Registrar y dar publicidad a las reuniones y audiencias solicitadas y realizadas con lobbistas y gestores de intereses particulares que tengan como finalidad influir en una decisión pública.
- Registrar y dar publicidad a los viajes que realicen en el ejercicio de sus funciones.
- Registrar y dar publicidad a los regalos o donativos que reciban en cuanto a su función de autoridad o funcionario.
- Recibir solicitudes de audiencia.
- Gestionar la respuesta a solicitudes de audiencia.
- Publicar los registros en la sección de transparencia activa de su institución.
- Cumplir con todas las funciones que les sean asignadas por ley y asimismo por la autoridad del Servicio con ocasión del cumplimiento de la ley de lobby.

4º. **DESIGNESE** en calidad de **ASISTENTES TÉCNICOS O DIGITADORES** de la ley N° 20.730, a los siguientes servidores públicos, en razón del cargo y responsabilidad que en cada caso se indica;

Función/Responsabilidad	Nombre
Secretaria de Dirección	Patricia Veas López
Secretaria de Dirección 2	Tihare Sanquea Cubillos
Secretaria Depto. de Operaciones Habitacionales	Vania Bugueño García
Secretaria Depto. Técnico	Alexandra Caballero Pérez
Secretaria Dirección Proyecto Ciudad	Gloria Bascuñan Henriquez
Secretaria Gestión de Suelos	Carolina Salinas Soto
Secretaria Depto. Programación y Control	Tihare Sanquea Cubillos
Secretaria Depto. Administración y Finanzas	Katherine Arce Paredes
Secretaria Unidad de Obras Habitacionales	Mackarenna Pacheco Cayo
Secretaria Unidad de Licitaciones	Pamela Zuñiga Rodríguez

5º. **DÉJASE CONSTANCIA** que los asistentes técnicos y digitadores designados en el numeral anterior, deberán dar cumplimiento íntegro a las obligaciones legales relativas al lobby y la gestión de intereses, entre las que destacan las siguientes:

- Ejercer el rol de apoyo de los sujetos pasivos del Servicio.
- Colaborar con la gestión y cargar información y datos en la plataforma informática de la ley de lobby.
- Registrar solicitudes de audiencia recibidas mediante formulario papel.
- Registrar inscripciones previas voluntarias de personas naturales recibidas mediante formulario papel.
- Registrar inscripciones previas voluntarias de personas jurídicas recibidas mediante formulario papel.
- Coordinar la realización de audiencias y colaborar en el registro de viajes y donativos de la Dirección Regional.
- Todas las demás que le sean encomendadas por la Jefatura Regional del Servicio y que digan relación con el cumplimiento de la ley de lobby.

6º. DÉJASE CONSTANCIA que la presente resolución no afecta presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature in blue ink]
KARINA BERENGUELA ASTUDILLO
ASISTENTE SOCIAL
DIRECTORA(S) SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

[Handwritten initials in blue ink]
AVV/IOA/KJM/CCHC

DISTRIBUCION:

1. Jefes de Departamento
2. Jefes de Unidad
3. Asistente Técnicos o digitadores indicados en la resolución
4. Sujetos Pasivos indicados en la resolución
5. Dirección
6. Contraloría Interna
7. SIAC
8. Oficina de Partes.



CARLOS L. SOZA ORILLANA